

# Documento de consulta

## **DESARROLLO DE PLANES PLURIANUALES DE GESTIÓN DE LA PESCA DEMERSAL EN AGUAS OCCIDENTALES DE LA UE**

La única finalidad de la consulta es recabar la opinión del público en general para ayudar a la Comisión a desarrollar su reflexión en este ámbito y contribuir a los trabajos de evaluación de impacto que servirán de base a la elaboración de futuras propuestas.

El presente documento no refleja necesariamente las opiniones de la Comisión Europea ni compromete en modo alguno a la Comisión a adoptar ninguna iniciativa oficial en este ámbito.

Envíe sus respuestas preferentemente por correo electrónico a [MARE-  
WWMAP@ec.europa.eu](mailto:MARE-WWMAP@ec.europa.eu)

Fecha límite: 11 de septiembre de 2015

## Contexto

La reforma de la Política Pesquera Común (PPC)<sup>1</sup> prevé la adopción de medidas de conservación en el marco de los planes plurianuales de gestión de la pesca (en lo sucesivo, PP) a fin de lograr una pesca sostenible a través de la recuperación y mantenimiento de las poblaciones de peces por encima de niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible (RMS). Los PP también garantizan la transparencia, previsibilidad y estabilidad de la gestión de la pesca.

La nueva PPC introduce asimismo una obligación de desembarque de capturas no deseadas de especies sujetas a límites de capturas que deberá aplicarse de forma gradual hasta completarse a más tardar en enero de 2019.

Por otra parte, la PPC ha introducido la posibilidad de «regionalizar» la adopción de las medidas de gestión de la pesca en una determinada región, de modo que las conciben los Estados miembros con un interés en las pesquerías de que se trate y estén específicamente adaptadas a las características de estas últimas.

Son varias las pesquerías que cuentan ya desde hace algunos años con planes plurianuales de gestión<sup>2</sup>. Estos planes han quedado obsoletos, ya que la reforma de la PPC establece la necesidad de mantener las poblaciones de peces por encima de niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible. Por otra parte, los planes de gestión actuales no incluyen medidas para aplicar la obligación de desembarque o el concepto de regionalización. Por último, los planes existentes son relativamente estáticos y no permiten responder rápidamente a los cambios biológicos.

Por estas razones, los servicios de la Comisión están estudiando en la actualidad la redacción de propuestas para los colegisladores (Consejo Europeo y Parlamento Europeo) sobre planes plurianuales para la pesca demersal<sup>3</sup> en aguas occidentales de la UE<sup>4</sup> en consonancia con la reforma de la PPC. Un elemento importante de este proceso es la evaluación de impacto, que debe basarse, entre otras cosas, en la consulta de las partes interesadas y del público en general.

Mediante la presente consulta se pretende recabar los puntos de vista del público en general sobre los principales elementos que serán objeto de análisis en el proceso de evaluación de impacto. Se complementará con una consulta más técnica dirigida a las principales partes interesadas en el ámbito de la pesca.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) n° [1380/2013](#)

<sup>2</sup> Planes para el bacalao, la merluza del norte, la merluza del sur y la cigala; el lenguado (Canal de la Mancha y Golfo de Vizcaya) y régimen de gestión del esfuerzo pesquero para las aguas occidentales.

<sup>3</sup> La pesca demersal es la que se lleva a cabo directamente sobre el fondo marino, centrándose en las especies que se encuentran sobre el fondo marino o muy cerca de él. Tanto los artes de pesca utilizados como las especies objetivo son diferentes de los de la pesca pelágica, que tiene como objetivo los peces que nadan cerca de la superficie o a una profundidad media.

<sup>4</sup> Estas aguas son, fundamentalmente, las siguientes: las del oeste de Escocia, el Canal de la Mancha, el Mar Céltico propiamente dicho y las que rodean a Irlanda, el Golfo de Vizcaya y las del Atlántico alrededor de la Península Ibérica. A los efectos de este ejercicio, queda excluida la pesca en torno a las Azores, Madeira y las Islas Canarias.

Las respuestas al presente cuestionario deberán enviarse a la Comisión preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección [MARE-WWMAP@ec.europa.eu](mailto:MARE-WWMAP@ec.europa.eu), antes del 11 de septiembre de 2015.

## Cuestionario

### 1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El problema general es que, a pesar de las recientes mejoras, la mayor parte de las poblaciones demersales de la zona aún no están en niveles superiores a los capaces de producir el rendimiento máximo sostenible y algunas están claramente agotadas. Por tanto, la industria pesquera y los consumidores aún no pueden disfrutar plenamente de los beneficios de una pesca practicada en condiciones que garanticen la sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

Los planes actuales de gestión de la pesca han dejado de ser adecuados para los fines que persiguen ya que han quedado obsoletos (sus objetivos han quedado superados por los nuevos avances científicos) o se han revelado ineficaces (por ejemplo, la limitación del esfuerzo pesquero –días que pueden permanecer en el mar los pescadores– no ha arrojado el resultado esperado). Los actuales planes de gestión de la pesca no permiten aplicar ninguno de los instrumentos de la nueva política pesquera de la UE reformada, como por ejemplo la toma de decisiones a nivel regional, unas medidas de gestión adecuadas a las circunstancias regionales, o la flexibilidad para adaptar las medidas de gestión a las nuevas circunstancias.

#### (1) ¿Está de acuerdo con esta percepción del problema?

Totalmente	En gran parte	En parte	Muy poco	En absoluto

Comentarios (máximo 100 palabras):

#### (2) ¿Cuál es, en su opinión, la importancia del problema?

Muy grande	Grande	Moderada	Escasa	Insignificante

Comentarios (máximo 100 palabras):

**(3) ¿Está de acuerdo en que es necesario que la UE tome medidas?**

Totalmente	En gran parte	En parte	Muy poco	En absoluto

Comentarios (máximo 100 palabras):

**2. LOS PLANES PLURIANUALES COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN**

Las decisiones de gestión de la pesca pueden adoptarse de modo meramente reactivo, en respuesta a las fluctuaciones de las poblaciones producidas por las actividades pesqueras, las variaciones medioambientales, los desastres naturales o antropogénicos o las perturbaciones del mercado (como la reciente prohibición rusa de importar determinados productos pesqueros de la UE).

Pero también pueden adoptarse de modo proactivo, estableciendo planes plurianuales. Dichos planes tratarían de determinar anticipadamente el tipo de medidas que han de adoptarse en cada circunstancia y los objetivos intermedios y finales, al tiempo que garantizarían la transparencia y previsibilidad de las decisiones de gestión, que podrían definirse a nivel regional y en respuesta a circunstancias específicas.

**(4) ¿Está de acuerdo con que es preferible aplicar un enfoque plurianual y proactivo en lugar de un enfoque anual y reactivo?**

(5)	Totalmente	En gran parte	En parte	Muy poco	En absoluto

Comentarios (máximo 100 palabras):

El objetivo último de este enfoque plurianual sería abordar el principal problema antes descrito, con los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar un marco estable y transparente para lograr el rendimiento máximo sostenible, evitando el declive de las poblaciones y teniendo en cuenta la interacción entre estas y las distintas modalidades de pesca, así como las consecuencias sociales y económicas de las medidas de gestión.
- Proporcionar un marco jurídico a largo plazo para la aplicación de la obligación de desembarque y del enfoque regional de la gestión de la pesca.

**(6) ¿Está usted de acuerdo con esos objetivos?**

(7)	Totalmente	En gran parte	En parte	Muy poco	En absoluto

Comentarios (máximo 100 palabras):

### 3. ESPECIES AFECTADAS

Hasta ahora, diversas pesquerías han quedado al margen de los planes de gestión plurianuales. No obstante, muchas especies se capturan en pesquerías mixtas. Su gestión de forma aislada de otras especies en la misma pesquería no resulta adecuada. Como consecuencia de ello, algunas de estas especies, como la lubina, han sido sobreexplotadas.

- (8) **¿Está de acuerdo en que es conveniente establecer un marco para la gestión de las principales especies de manera coherente dentro de un plan de gestión plurianual?**

Totalmente	En gran parte	En parte	Muy poco	En absoluto

Comentarios (máximo 100 palabras):

- (9) **¿Qué especies son las que deberían incluirse prioritariamente en un plan de gestión de estas características?**

Facilite una lista de especies en orden de prioridad

--

### 4. PREGUNTAS GENERALES

- (10) **Indique a continuación cualquier otro comentario que desee realizar respecto de la presente iniciativa.**

Comentarios (máximo 200 palabras):

Muchas gracias por su colaboración.